



TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS EN LOS EDIFICIOS DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA/GOBIERNO VASCO

EXPEDIENTE: 002/MTO/23

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1 SOLICITANTE

Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco (en adelante, EJ/GV) para los Edificios de Gestión Unificada de Bizkaia y Álava.

2 OBJETO DEL EXPEDIENTE

El objeto del presente contrato es garantizar el cumplimiento del RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis de aplicación en los edificios de Gestión Unificada de EJ/GV.

Para ello, se requiere la contratación de un servicio de Asistencia Técnica que suministre los productos químicos necesarios y realice las analíticas y limpiezas pertinentes en las instalaciones que usen agua en su funcionamiento y puedan producir aerosoles.

Asimismo, la empresa se encargará del mantenimiento y de las reparaciones necesarias en los equipos encargados de dosificar los productos químicos para el tratamiento de agua.

3 NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable y de obligado cumplimiento es:

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para prevención y control de legionelosis.
- Normas UNE (Climatización-Prevención de Legionella). UNE 100030-2017.
- Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en instalaciones.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

4 PROBLEMÁTICA

En los circuitos de climatización los principales problemas que podemos encontrar son:

- Problemas de contaminación (bacterias, algas, polvo...)
- Problemas de incrustación
- Problemas de corrosión

Al objeto de prevenir tanto la formación de incrustaciones (deposiciones calcáreas) como inhibir la corrosión y el crecimiento de bacterias, algas y hongos, es necesario utilizar productos químicos. Entre estos tenemos: inhibidor de corrosión e incrustación, biodispersante, biocida algicida y sal para el descalcificador del agua de aporte.

Con estos productos se consigue, por una parte, optimizar el rendimiento energético de los sistemas, alargar la vida de las tuberías y equipos y por otra, adecuar estos sistemas a la normativa vigente respecto a la prevención de la Legionella.

Asimismo, y con el fin de contrastar la efectividad de dichos productos, a la vez de comprobar que los parámetros del agua están dentro de unos límites, se precisa realizar una serie de análisis que nos garanticen que tenemos las instalaciones en perfecto estado de conservación y libres de microorganismos.

5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

A continuación, se listan los componentes de la instalación y el periodo de funcionamiento estimado.

5.1 Lote 1: Araba

Lakua:

- 5 torres de refrigeración (5 LK2).
 - (2) dos torres carácter no estacional, siempre en funcionamiento.
 - (3) tres torres desde el 15 de abril al 1 de noviembre.
- 3 condensadores evaporativos (1 LK2 + 2 LK1), desde el 15 de abril al 1 de noviembre.
- 33 humectadores (16 LK2 + 17 LK1), desde el 1 septiembre al 30 abril.
- 1 circuito de ACS del comedor. Consta de 12 duchas y 18 grifos. En funcionamiento desde el 1 de septiembre al 31 de julio.
- 11 termos con duchas. De media cada termo alimenta a 2 duchas y 2 grifos. No estacional.
- 1 lavadero de coches, no estacional.

Para el tratamiento de torres y condensadores se dispone de los siguientes equipos:

- Descalcificador con salmuera
- Dosificador de anticorrosivo y anti incrustante
- Filtro multiestrato
- Dosificador de biodispersante
- Dosificador de biocida
- Purga automática por salinidad del agua

Samaniego:

- 1 termo con duchas (2 duchas, 1 grifo), no estacional.

Archivo y Almacén General:

- 2 termos con duchas (de media 2 duchas, 3 grifos por termo). No estacional.

5.2 Lote 2: Bizkaia

Gran Vía 85

- 1 torre de refrigeración, estacional.
- 3 termos con duchas (3 duchas por cada termo), no estacional.
- 1 sistema de extinción de incendios.

Plaza Bizkaia

- 1 condensador evaporativo, no estacional.
- 2 humectadores, no estacional.
- 3 termos con duchas (2 duchas de media), no estacional.

6 ALCANCE DE LA ASISTENCIA

6.1 Analíticas (Físico-química, aerobios, Legionella):

La empresa de asistencia técnica tomará las muestras correspondientes y las llevará a laboratorios debidamente acreditados (ENAC) para realizar este tipo de ensayos y registrados, enviando a Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco los resultados y las acciones que hay realizar en función del resultado de las mismas. Las analíticas a realizar y su periodicidad serán como mínimo las establecidas en la normativa referida en el punto 3.

Los resultados de los análisis físico-químicos, de aerobios y de Legionella se remitirán periódicamente a EJ/GV en formato telemático. En todo momento se mantendrá una absoluta confidencialidad respecto de las muestras recogidas y resultados obtenidos.

6.2 Limpieza y desinfección:

La limpieza o la limpieza y desinfección del sistema completo se realizará, con la frecuencia mínima indicada en la normativa o cuando los responsables de EJ/GV así lo soliciten.

6.3 Suministro de productos químicos:

Los productos químicos utilizados dispondrán de Certificado de Aprobación, de Registro en Servicios Plaguicidas y tendrán una ficha de datos de seguridad (composición, medidas preventivas, manipulación, almacenamiento, propiedades, etc.). Además, cumplirán con los requisitos de clasificación, envasado y etiquetado según reglamentación vigente.

Todos los productos químicos dispondrán de ficha de seguridad y registro sanitario, además, tendrán las características mínimas que se detallan a continuación:

- Desincrustante e inhibidor de la corrosión formulado en base a terpolímeros, inhibidores orgánicos y zinc.
- Biocida para torres y condensadores evaporativos en base a Dibromo-nitrilo-propionamida (DBNPA) autorizado, e inscrito en el Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad para el control de la Legionella y ficha de seguridad en vigor.
- Biocida para humectadores, inocuo al descomponerse en el aire (nunca debe adicionarse productos peligrosos por inhalación ni productos derivados del cloro, para evitar intoxicaciones de los trabajadores).
- Medidor de biocida (compatible con los biocidas ofertados)

- Alguicida y fungicida con registros sanitario para el control de la Legionella en base Bromo-cloro dimetil hidantoina.
- Sal especial para descalcificador

6.4 Gestión de residuos

Los residuos que se generen en el marco del contrato, esto es, envases vacíos o con producto caducado, serán clasificados por los operarios de EJ/GV y serán depositados en un lugar accesible y previamente dispuesto para ello.

La empresa licitante será la encargada de gestionar los residuos. Esto es, será la encargada de la recogida y el transporte y de asegurar la valorización y la eliminación de los residuos.

6.5 Asistencia técnica en mantenimiento y reparaciones de los equipos y circuitos de tratamiento de agua

Asimismo, la empresa se encargará del mantenimiento y de las reparaciones necesarias en los equipos encargados de dosificar los productos químicos para el tratamiento de agua. Estos trabajos se ejecutarán bajo pedido y con la aprobación de EJ/GV.

Se admitirán soluciones diferentes a las planteadas siempre y cuando estén debidamente justificadas y avaladas por la experiencia y no impliquen grandes reformas o inversiones en las instalaciones existentes.

La mano de obra se facturará con arreglo al precio hora especialista y los materiales se facturarán separadamente.

6.6 Elaborar y mantener el PPCL

La empresa elaborará, revisará y mantendrá actualizado el PPCL de acuerdo con lo establecido en la normativa referida en el punto 3.

7 FRECUENCIAS

La periodicidad de las analíticas y de las limpiezas y desinfecciones serán como mínimo las establecidas en la normativa referida en el punto 3.

8 TITULACIÓN

El personal que desempeñe los trabajos deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492_2), recogida en el Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente o un certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación.

La persona responsable técnica del PPCL o PSL deberá contar con la formación y los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 del RD487/2022, en su caso, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25

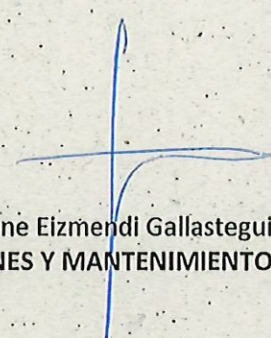
de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

9 PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los productos químicos será de una semana a partir de la fecha de petición del suministro.

El de atención por avería considerada urgente (que conlleve la parada de una torre) no excederá de las 4 horas después de realizado el aviso. Para el resto de averías 3 días.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2022


Fdo. Iñe Eizmendi Gallastegui
RESPONSABLE ÁREA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

FERNANDO
URIONDO ISPIZUA
- 30555938R

Firmado digitalmente por
FERNANDO URIONDO
ISPIZUA - 30555938R
Fecha: 2022.11.02
18:48:32 +01'00'

Vº.Bº.: Fernando Uriondo Ispizua
DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES

